



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°

686.17

EXPEDIENTE N° 6580/16

Salta,

17 AGO 2017

VISTO: La RES.DECECO N° 52/17 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga al alumno Julio Argentino ROBLES, L.U. N° 56.379, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 146 y 147 obran las Actas N° 023 y 25, del Libro 9F, de Fechas 01.08.17 y .02.08.17, donde informan los señores profesores: María Guadalupe Villagrán, Gloria Leonor Kulisevsky, Pablo Javier Muiños y Nicolás Aldo Innamorato, Ricardo Marcelo Hegab, Daniel David Levin, respectivamente, que el alumno Julio Argentino ROBLES, aprobó los temas, especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO N° 52/17, de las asignaturas Derecho Privado Obligaciones y Contrato y Cálculo Financiero.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece en el Artículo N° 11 que: *“La Facultad emitirá la resolución de aprobación de asignaturas por equivalencias, en donde se deberá hacer explícitas la/s asignatura/s de la Universidad de origen con la/s cual/es se concede la equivalencia, consignando entre paréntesis la nota obtenida en la/s misma/s, incluido los aplazos si los tuviere.”*

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *“delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.*

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Julio Argentino ROBLES, L.U. N° 56.379, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Córdoba por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad y que a continuación se detallan:

- **Derecho Comercial:** Nota: 2 (dos), Fecha: 11/08/93, Acta: 02020, Libro: 078, Pg: 1, Nota: 2 (dos), Fecha: 10/08/00, Acta: 00082, Libro: 163, Pg: 8, Nota: 2 (dos), Fecha: 24/05/01, Acta: 00149, Libro: 173, Pg: 6, Nota: 2 (dos), Fecha: 20/12/01, Acta: 00089, Libro: 182, Pg: 4, Nota: 2 (dos), Fecha: 23/05/02, Acta: 00099, Libro: 188, Pg: 4, Nota: 2 (dos), Fecha: 19/07/02, Acta: 00087, Libro: 190, Pg: 4, Nota: 2 (dos), Fecha: 05/08/02, Acta: 00103, Libro: 192, Pg: 5, Nota: 2 (dos), Fecha: 19/12/03, Acta: 00093, Libro: 197, Pg: 3, Nota: 1 (uno), Fecha: 22/05/03, Acta: 00118, Libro: 203, Pg: 4, y **Nota: 4 (cuatro)**, Fecha: 28/07/04, Acta: 00127, Libro: 221, Pg: 2, y la unidad faltante: *“Unidad didáctica 9”*, especificada en el Artículo 2º de la RES.DECECO N° 52/17, por la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS.**



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

686.17



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

- **Matemática Financiera:** Nota: 2 (dos), Fecha: 18/12/97, Acta: 00850, Libro: 128, Pg: 1, Nota: 2 (dos), Fecha: 12/03/98, Acta: 02890, Libro: 130, Pg: 1 y **Nota: 5 (cinco)**, Fecha: 26/07/99, Acta: 00270, Libro: 146, Pg: 4, las unidades faltantes: *Unidad 6* y *Unidad 7* especificadas en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº. 52/17, por la asignatura **CÁLCULO FINANCIERO**.

ARTICULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al alumno Julio Argentino ROBLES, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa